H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0099/2017 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Veintisiete De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Tengase A La Promovente Exhbiendo Un Ejemplar Del Periodico " El Sol De Puebla" Del Que Se Advierte Al Publicación Del Edicto Ordenado En Autos, Justificando Que Se Convoco A Todos Aquellos Que Se Creyeran Con Derecho A Intervenir A Este Juiciio Asimismo, Exhibe Un Acuse De Recibo De Oficio Número 1204, El Cual Se Agrega A Los Autos Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.
EXP . 1121/2016	Auto De Fecha: Veintitres De Febrero De Dos Mil Diecisiete .se Tiene Al Representante Legal De Banco Mercantil Del Norte, S.a. De C.v. Institución De Banca Multiple, Grupo Financiero Banorte Al Representante Legal De Bbva Bancomer, S.a. Institución De Banca Multiple, Grupo Financiero Bbva Banorte, Y Al Asesor Juridico De Banco Nacional De México , S.a, Rindiendo Informes Con Los Que E Da Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Habiles Siguientes De La Notificación De Este Auto , Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe. Digase Al Promovente En Su Caracter De Abogado Patrono Que No Ha Lugar A Cordar De Conformidad Su Petición De Fijar La Pensión Provisional De Alimentos Que Solicita , En Atención A Que Los Autos De Advierte La Flata De Los Informes Solicitados En Atención A Que De Autos Se Advierte La Falta De Los Informes Solicitados A Santander México , Así Como A Los Registradores Públicos De La Propiedad De Tepeaca Y Tecamachalco. Por Otra Parte Tomando En Consideración En Consideración Que El Procedimiento En Que Se Actua Es De Orden Público En El Que Interviene Una Menor De Edad, Que Esta Autoridad Cuenta Con Facultades Para Resolver Las Controversias En Materia Familiar Procurando La Preservación Del Nucleo Familiar Atendiendo El Interes De Los Menores Que Los Alimentos Han De Ser Proporcionados A La Posibilidad Del Que Debe Darlos Y La Necesidad Del Que Deba Recibirlos.
EXP . 0623/2014	Auto De Fecha: Uno De Marzo Del Dos Mil Diecisiete. Tengase A La Ocursante Designado Como Abogado Patrono Al Profesionista Que Mencionas En Su Escrito De Cuenta, Y A Quien Se Le Designe El Cargo De Abogado Patrono De La Parte Actora Con Las Boligaciones Corresponsabilidades Que La Ley Adjetiva De La Materia Impone En Terminos De Que Lo Establece El Capitulo Tercero De La Norma Legal Invocada. De Igual Forma Se Tiene A La Ocursante Señalando El Domicilio Para Oir Y Recibir Notificaciones Domiciliarias Al Que Menciona En Su Escrito De Cuenta Y Como Lo Solicita Devuelvansele Los Documentos De La Acción Previa Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1035/2015	Auto De Fecha: Uno De Marzo Del Dos Mil Diecisiet. Digasea A La Promovente Uq E No Ha Alugar A Cordar De Conformidad Lo Solicitado En Su Escrito De Cuenta, En Qtención A Que No Resulta Ser Parte Interesada En El Presente Juicio.
EXP . 1049/2015	Auto De Fecha: Dos De Marzo Del Dos Mil Diecisiet. Se Declara Que Los Autos No Guardan Estado Para Resolver En Definitiva En Atención A Que De Los Mismos Se Advierte Que No Se Ha Resuelto El Recurso De Reclamación Admitido El Ocho De Septiembre De Dos Mil Dieciseis En Interpuesto Por Gustavo Morales Garcia En Contra Del Acuerdo De Diecisiete De Agosto De Dos Mil Dieciseis.
EXP . 0625/2016	Auto De Fecha: Dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita La Ocursante Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Ciudadano Juez Para Dictar La Declaratoria De Herederos Combramiento De Albacea Y A Probación De Inventarios Y Ávaluos.
EXP . 1091/2014	Auto De Fecha: Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete . Se Declara Que Los Autos No Guardan Estado Para Resolver En Definitiva Diligencia De Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diesiciete , Ratificaron En Convenio Que Pone Fin Al De Alimentos En Que Se Actua Presentando Ante La Oficialia Mayor De Este Juzgado El Diecisiete De Enero De Dos Mil Diecisiete Y En El Que Establecieron Como Pago De Pensión Cuatro Mil Pesos , Cero Centavos , Moneda Nacional , Del Salario De Noe Ocanmpo Zamora , Manifestando En Dicha Ratificación Que El Aumento En Los Alimentos Sera Conforme A La Afectación Del Salario Del Citado Interesado En Consecuencia Dado Que El Referido Pago De Pensión Se Establecio En Cantidad Determinada Y No En Porcentaje Determina Y No En Porcentaje Respecto Del Salario Y Demas Prestaciones Del Demandado Para Que Su Su Aumento Se Fijara De Acuerdo A La Afectación Del Demandado Salario Demas Prestaciones , Se Requiere A Las Partes Comparezcan Ante Esta Autoridad Mediante El Termino De Tres Dias Siguientes A La De La Notificación De Este Acuerdo Para Convenir Respecto Del Incremento Al Monto De La Pensión Alimenticia Pactada Por Las Partes.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0155/2017 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Digasea Al Promovente Que No A Alugar De Conformidad Su Petición En Atención A Que En Auto De Fecha Ocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete , Se Desecho La Denuncia Presentada El Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecisiete.
EXP . 0283/2016	Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete . Tengase Al Ocursante Desistiendose Al Sesahogo De Las Pruebas Calificadas De Fecha Trece De Enero De Dos Mil Diecisiete , En Consecuencia Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Ciudadano Juez A Fin De Dictar La Sentencia Correspondiente.
EXP . 0211/2016	Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete , Como Lo Solicita El Promovente En Su Caracter De Abogado Patrono , Tomando En Consideración Que Ha Transcurrido El Termino Que Tienen Los Interesados Para Inconformarse Con La Resolución Pronunciada En Autos, En Consecuencia Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Se Tiene A Las Denunciantes Por Separadas De La Prosecución De Ste Juicio Sucesorio Intestamentario. Se Ordena Remitir Las Presentes Actuaciones Al Titular De La Notaria Pública Numero Uno, Con Domicilio En Avenida Veinticindo Poniente Número Ciento Once De La Ciudad De Puebla, Para El Fecto De Que Se Continue Tramitando El Presente Juicio Juicio Sucesorio Ontestamentario.
EXP . 0739/2014	Auto De Fecha: Dos De Marzo Del Dos Mil Diecisiete. Tengase Por Revocado Al Nombramiento De Abogado Patrono Hecho Con Aterioridad; Sin Que Nombramiento De Abogado Patrono Hecho Con Anterioridad Sin Que Haya Lugar A Tener Como Abogadopatrono A Los Profesionistas Que Menciona , En Atención A Que No Firman El Escrito Que Se Acuerda.
EXP . 0945/2012	Auto De Fecha: Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Tengase Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Que De Su Escrito Se Advierten Así Mismo De Que En Atención Mediante Diligencia De Pago De Pensión Alimenticia De Embargo Realizada El Treinta De Enero De Dos Mil Diecisiete. Se Decreta Embargo Sobre El Citado Bien Inmueble Y Como Lo Solicita El Promovente Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Publico De La Propiedad Del Distrito Judicial De Puebla , Par El Efecto De Que Se Sirva Inscribir El Embargo Tratado Siempre Y Cuando Se Encuentre A Nombre Del Demandado Miguel Angel Nuńez Centeno, Acompańando Al Oficio De Referencia Las Copias Certificadas De Las Constancias Que Se Estimen Pertinentes .

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0081/2017	Auto De Fecha: Dos De Marzo Del Dos Mil Diecisiete, Tengase Al Vocal Del Registro Federal De Electores , Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, El Cual Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes, Con El Mismo Dese Vista A La Parte Actora Para Que En El Termino De Ley Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Importe.
EXP . 0085/2017 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete , Se Tiene Al Reguistrador Publico De La Circunscripción Territorial De Puebla, Rindiendo Informe Con El Que Se Da Vista A Los Inteteresados En La Sucesión Para Que En Le Termino De Tres Dias Siguientes A Dicha Vista Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe.
EXP . 0315/2016	Auto De Fecha: Dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete . Toda Vez Que Ha Transcurrido El Termino Legal Sin Que Se Haya Presentado Recurso Alguno Encontra De La Sentencia Pronunciada En Fecha Nueve De Diciembre De Dos Mil Dieciseis Se Resuelve Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.
EXP . 0511/2016	Auto De Fecha: Uno De Marzo Del Dos Mil Diecisiete. Toda Vez Que Ha Transcurrido El Termino Legal Y Sin Que Se Haya Presentado Recurso Alguno Encontra De La Sentencia Pronunciada En Fecha Quince De Diciembre De Dos Mil Dieciseis , Se Resuelve Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.
EXP . 0535/2009	Auto De Fecha: Dos De Marzo Del Dos Mil Diecisiete. Tengase Al Ocursante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Des Prenden Como Lo Solicita Devuelvanse Los Documentos Que Exhibiera En Su Escrito Inicial De Demanda O A Su Abogado Patrono, Previa Copia Certificada Que Obre En Autos Y Razón De Entrega , Seńalandose Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0615/2013	Auto De Fecha: Uno De Marzo Del Dos Mil Diecisiete. Digase A La Promovente Que No A Lugar A Admitir Inicidente De Nulidad De Notificación Que Plantea , En Qtención A Que La Notificación Que Pretende Nulificar No Corresponde Al Auto Atraves Del Cual Se Ordeno Citar A La Demanda A La Reanudación De La Audiencia De Recepción De Preblas, Alegatos Y Citación Para Sentencia Señalada Para El Día Trece De Febrero De Dos Mil Diecisiete Dado Que El Acuerdo Por El Cual Se Cito A Las Partes Al Desahogo De La Mencionada Audiencia Lo Es El Auto De Fecha Ocho De Diciembre De Dos Mil Dieciseis Y No El De Treinta De Enero Del Dos Mil Diecisiete Que Señala La Ocursante Y Que Corresponde Al Auto En El Que Se Le Tuvo Autorizando A Los Profesionnistas Que Menciona En Su Escrito.
EXP . 1279/2016	Auto De Fecha: Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Ciudadano Juez Para Dictar La Sentencia Definitiva Correspondiente. Por Otra Parte Digasele A La Promovente Que Una Vez Que En Autos Conste La Citada Sentencia Definitiva Estará En Aptitud De Solicitar La Copia Certificada Que Refiere.
EXP . 0311/1998	Auto De Fecha: Dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Tengase Al Promovento Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Advierten Exhibiendo Una Constancia De Fecha Catorce De Febrero De Dos Mil Diecisiete Y Ciento Ochenta Y Cuatro Recibos De Nomina A Nombre De Jose Juan Osorio Lopez, Que Se Ordenas Agregar A Autos Para Los Efectos Legales Procedentes Y La Entrega A Josefina Martinez Lopez De La Liquidación Que Le Fue Retenida A Su Centro De Trabajo Para Garantizar El Pago De La Pensión Provicional De Alimentos Fijada En Autos.
EXP . 0021/2011	Auto De Fecha: Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita La Ocursante Expidansele A Su Costa Cpias Certificadas De Las Constacias Que Indica Autorizando Para Recibirlas A La Promovente O Bien A Su Abogado Patrono , Previa Identificación Y Razón De Entrega Que Obre En Autos , Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0023/2017	Auto De Fecha: Uno De Marzo Del Dos Mil Diecisiete.tengase Al Promovente Exhibiendo Acuse De Recibo De Oficio , Sin Que Haya Lugar A Acordar De Conformidad Sus Demas Peticiones , En Atención A Que De Autos No Se Advierte La Publicación Del Adicto Ordenado En Acuerdo De Diecisiete De Enero De Dos Mil Diecisiete.
EXP . 0065/2016	Auto De Fecha: Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete . Se Pone La Cantidad De Dos Mil Cuatrocientos Un Peso Veinte Centavos Moneda Nacional , Por Concepto De Pensión Alimenticia Correspondiente A Enero Y Febrero De Dos Mil Diecisiete , Cantidad Que Fue Exhibida Por Ruben Guadalupe Perez Silva , Al Ser Uno De Los Dos Deudores En Atención A Que Le Corresponde Otorgar Como Pensión Alimenticias Provisional A Cantidad Equivalente A Quince Dias De Salario Minimo , En Consecuencia Se Ordena La Elaboración Del Pago Dirigida Al Departamento De Depositos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado.previa Identificación Y Toma De Razón Que Conste En Autos Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Habil De Oficinas A Fin De Que Le Sea Entregada Dicha Cantidad Mediante El Cheque Correspondiente.
EXP . 0075/2017	Auto De Fecha: Dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Registrador Publico De La Circunscripción Territorial De Puebla , Rindiendo Informe Y Exhibiendo Información Historica De Folio, Con Los Que Se Da Vista A Los Interesados En La Sucesión Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguientes A Dicha Vista Manifiesten Lo Que A Su Derecho Impoporte.
EXP . 0081/2003	Auto De Fecha: Dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Tengase Al Director De Recursos Humanos De La Secretaria De Finanzas Y Administración Del Gobierno De Puebla , Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Advierten Con Las Mismas Dese Vista A Las Partes Interesadas Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Contados A Partir Del Dia Siguiente De Notifcado Este Acuerdo , Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1549/2016 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete Tengadea La Promovente Exhibiendo Copia Certificada Del Expediente 558/2016, Relativo Al Juicio De Alimentos Del Indice Del Juzgado Primero De Lo Familiar De Esta Ciudad De Puebla El Cual Se Ordena Agregar A Los Autos Para Los Efectos A Que Haya Lugar.
EXP . 1313/2001 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete Se Previene A Los Ocursabntes Para Que Dentro Del Termino De Tres Días De Notificacion Del Presente Proveido Se Presenten A Comparecer A Efecto De Ratificar Sus Escritos De Cuenta Apercibidos Que De No Hacerlo Se Tendran Por No Interpuesto Su Petición.
EXP . 1211/2014 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete Tengase Al Director De Finanzas Exhibiendo Copia Certificada Del Expedienet Número 84835, Que Correspondio Al Finado Hector Javier Contreras García, El Cual Se Ordena A Agregar A Las Presentes Actuaciones De Su Contenido Dese Vista A Los Interesados Para Dentro Del Termino De Ley Manifiesten Lo Que A Us Derecho Importe.
EXP . 0859/2014 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete Tengase A La Promovente Devolviendo El Instructivo De Notificacion Mismo Que Se Ordena Agregar Para Los Efectos A Que Haya Lugar Asimismo Se Ordena Agregar El Incidente De Nulidad Y Recurso De Reclamacion Al Principal Para Que Surtan Efectos Legales.
EXP . 1207/1998 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Uno De Marzo Del Dos Mil Diecisiete, Tengase Al Secretario De Acuerdos De La Segunda Sala Civil Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado; Remitiendo Los Autos Del Expediente 1207/1998; Asi Mismo, Remitiendo Copia Certificada De La Resolucion De Fecha Veintiuno De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Dictada En El Toca Numero 18/2016, En Cumplimiento A La Ejecutoria Pronunciada En El Juicio De Garantias. Por Lo Que Hace A Los Escritos De Miguel Antonio Pacheco Hernandez, Asui Como Al Oficio Numero 0855, Que Se Ordenaron Reservar En El Expedientillo De Actuaciones, En Autos De Fechas Quince De Enero, Uno De Marzo Y Catorce De Abril De Dos Mil Dieciseis, Se Acuerda En Los Siguientes Terminos: Por Lo Que Hace Al Primero De Los Escritos De Miguel Antonio Pacheco Hernandez, Como Lo Solicita El Ocursante Girese Oficio Al Jefe De Departamento De Pensiones Y Jubilaciones Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Al Servicio Delos Poderes Del Estado De Puebla, Para Que Por Su Conducto Proceda A Descontar El Equivalente Al Veinte Por Ciento Del Salario Y Demas Prestaciones Que Percibe Es Doctor Jose Antonio Pacheco Aragon,y De No Existir Impedimento Legal Dicha Cantidad Se Onga A Disposicion De La Señora Ana Claudia Hernandez Rodriguez. Dada La Carga De Trabajo Que Existe En Este Juzgado, Se Pone A Disposicion Del Acreedora Alimentista O Del Abogado Patrono El Oficio Que Se Ordeno Girar En Lineas Anteriores Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Se Presenten Ante La Comisaria De La Adscripcion De Este Juzgado Para Su Entrega, Lo Anterior De Que Son Corresponsables Del Impulso Procesal Del Juicio; Asi Mismo , Se Les Hace Saber Que Deberan De Exhibir El Acuse De Recibo Correspondiente.respecto Al Segundo De Los Escritos De Miguel Antonio Pacheco Hernandez, Como Lo Solicita La Ocursante Se Revoca El Anterior Nombramiento Se Tiene Revocando Al Abogado Patrono Y Se Nombra Como Nuevo Abogado Al Licenciado Erick Omar Bautista Martinez, El Cual Se Le Discierne El Cargo Desde El Momento Que Firma El Escrito En Compañía De Su Representado Así También Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones, Por Otra Parte Se Tiene Por Señalado Como Domicilio Para Recibir Las Notificaciones Que Le Correspondan, El Que Indica; Aso Mosmo, Se Autoriza A Ana Claudia Hernandez Rodriguez, Unicamente Para Recibir Las Notificaciones Que Le Correspondan. En Cuanto Al Oficio Numero 0855, Tengase Al Secretario De Acuerdo De La Segunda Sala Civil Del Tribunal Superior Del Estado; Remitiendo Testimonio De Ejecutoria Deducido Del Toca Numero 18/2016, Relativo Al Recurso De Apelacion Interpuesto Por Miguel Antonio Pacheco Hernandez. Se Ordena Engrosar A La Siguiente Pieza El Expedientllo De Actuaciones, Asi Como El Expedientillo De Amparo Directo Por Haber Sido Concluidos.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1057/2007 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Unode Marzo De Dos Mil Diecisiete, Tengase A La Ocursante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende Y Atento A Su Contenido Se Accede A Su Peticion, En Consecuencia Se Pone A Su Disposicion De Maria Lourdes Animas Cortes, La Cantidad De Dos Mil Cuatro Cientos Pesos Ceros Centavos Moneda Nacional, Por Concepto De Pension Alimenticia Correspondiente A Noviembre Y Diciembre De Dos Mil Dieciseis, Medfiante La Entrega De La Orden De Pago Dirigida Al Departamento De Deposito, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunalsuperior De Justicia En El Estado, Previa Identificacion Y Toma De Razon Que Conste En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina A Fin De Que Le Sea Entregada Dicha Cantidad Mediante El Cheque Correspondiente.en Relacion A La Segunda Peticion De La Actora , Se Ordena Girar Atento Oficio Del Representante Legal De La Empresa Denominada Autotek Industrial De Mexico S.a De C.v , Para Que Ponga A Disposicion La Cantidad De $1.200.00(Mil Doscientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, De Manera Mensual, La Cual Debera Ser Descontada Del Salario Y Demas Prestaciones Que Percibe El Demandadoen Su Fuente De Trabajo Y La Ponga A Disposicion De Maria De Lourdes Animas Cortes, Hasta Que Se Cubra La Cantidad De $94,008.56 (Noventa Y Cuatro Mil Ocho Pesos Con Cincuenta Y Seis Centavos Moneda Nacional), En Atencin En Que Fue Embargada Dicha Cantidad Tal Y Como Se Le Comunico Por Oficio Numero 6616, De Fecha Veinticinco De Noviembre De Dos Mil Dieciseis, Debiendo Depositar Dicha Cantidad En La Cuenta Numero 80644171098, Con Clave Interbancaria 002650903422390982, De La Institucion Denominada Banamex, Cuya Titular Es Maria De Lourdes Animas Cortes.
EXP . 1633/2013 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Tengase A La Administradora Desconcentrada De Recaudacion De Puebla, Informando Lo Que De Su Oficio Se Desprende El Cual Se Ordena Agregar A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, Con Sus Manifestaciones Dese Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguientes A La Referida Vista Manifiste Lo Que A Su Derecho E Interes Importe.
EXP . 1341/2016	Auto De Fecha: Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Digase A La Promovente Que Noha Lugar A Acordar De Conformidad Su Peticion De Declarar Ejecutoriada La Resolucion Que Refiere, En Atencion En Que El Procedimiento Es Que Se Actua Es De Jurisdiccion Voluntaria. Por Otro Lado Y Comolo Solicita Expidasele A Su Costa Copias Certificadas Por Triplicado De La Resolucion Y Auto De Fecha Veintiseis De Enero De Dos Mil Diecisiete.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1385/2015 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Veintitres De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Promovente Por Hechas Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Observan, Con Las Mismas Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguientes A Dicha Vista Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe, Apercibida Que En Caso De No Manifestar Nada Se Acordara Lo Que Resulte Procedente.
EXP . 1457/2016 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene A La Medico Psiquiatra Adscrita A Los Servicios De Salud Del Estado Exhibiendo Una Valoracion Psiquiatrica; Ordenandose Dar Vista Con El Contenido Del Mismo A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias A Dicha Vista Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.
EXP . 1489/2016 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Agreguese A Los Autos A Los Suscritos De Cuenta Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes: Por Lo Que Hace Al Escrito De Maria De Los Angeles Soriano Medina, Visto Su Contenido, Para Que Por Su Conducto Proceda Descontar El Equivalente Del Cuarenta Por Ciento Del Salario Y Demas Prestaciones Que Percibe El Deudor Alimentista Eduardo Jimenez Amado, Para Que De No Existir Impedimento Legal Dicha Cantidad Se Ponga A Disposicion De La Señora Maria De Los Angeles Soriano Medina, Por Concepto De Pension Alimenticia Provisional, En Virtud De Que En Diligencia De Fecha Veintiuno De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Le Fue Embargado El Salario Y Demas Prestaciones. Dada La Carga De Trabajo En Este Juzgado Se Pone A Disposicion Del Acreedor Alimentista O Del Abogado Patrono El Oficio Que Se Ordeno Girar En Lineas Anteriores, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Se Presente Ante La Comisario De La Adscripcion De Este Juzgado Para Su Entrega, Lo Anterior De Que Son Corresponsables Del Impulso Procesal Del Juicio; Asi Mismo Se Les Hace Saber Que Deberan Exhibir El Acuse De Recibo Correspondiente. Tocante Al Escrito De Eduardo Jimenez Amado, Tengase Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Advierten Y Con Las Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguientes A Dicha Vista, Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1695/2016 PRINCIPAL	Auto De Fecha: Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Abogado Patrono Exhibiendo El Edicto Ordenado En Autos Con El Cual Se Justifica Que Se Emplazo Aquellos Que Se Crean Con Derecho En Contradecir La Presente Demanda Asi Como Al Juez Del Registro Civil De Las Personas De San Pablo Xochimehuacan Quienes No Dieron Contestación A La Misma Por Lo Que Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado Y Se Les Tiene Por Contestada La Misma En Sentido Negativo Y Las Subsecuentes Notificaciones Así Mismo Se Provee Las Pruebas Ofrecidas Admitiéndose Las Pruebas Documentales, La Presunciónal Legal Y Humana, No Así La Testimonial Por Lo Cual Túrnense Los Autos Ala Vista Del Juez Para Dictar La Sentencia Que En Derecho Corresponda.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,PUEBLA A 15/03/17

C. DILIGENCIARIO

Lic. Miguel Angel Rosas Vazquez